Contrato No.	**ADRES-CPS-120-2024**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Luisa Camila Enriquez Luna		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Karen Lorena Gonzalez Lobo	**Teléfono / Extensión**	Incluir Tel. o Ext.
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación, en la etapa prejudicial, de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	23/01/2024	**Fecha de Terminación**	31/12/2024

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/09/2024	**Hasta**	30/09/2024
Adición y/o Prórroga	RP 17012 del 06 de agosto de 2024. Adición por valor de$ 33.150.184 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación de la ADRES en la etapa prejudicial, analizar y elaborar las fichas correspondientes a las solicitudes de Conciliación, dentro de los quince (15) días hábiles a su designación, tenga o no insumos conforme al procedimiento de Conciliación y al marco normativo.	Para el presente periodo elaboré 4 fichas prejudiciales que corresponden a los ORFEOS: • 20246307617452 • 20246307796552 • 20246308029422 • 20246306529902 Respecto al último caso, es oportuno precisar que corresponde a una asignación realizada con anterioridad a la abogada	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 1 OBLIGACION	N/A

		Angela Ovalle, que en virtud de la culminación a su contrato fue delegada a mi nombre, por este motivo, los términos de gestión para este caso son superiores a los establecidos en el procedimiento.		
2	Analizar y elaborar las fichas de repetición correspondientes a los procesos judiciales que sean remitidos por el Grupo de representación judicial para el estudio ante el Comité de Conciliación dentro del mes siguiente a su asignación.	Para el periodo en que se presenta esta cuenta no se solicitó esta actividad.	N/A	N/A
3	Elaborar las fichas de Acuerdo de Punto Final – APF que puedan ser susceptibles de contratos de transacción o no, dentro del término dispuesto por la supervisión y la jefatura.	Para el presente periodo en que se presenta la cuenta, no proyecté fichas de APF, no obstante, validé 07 procesos corroborando la información reportada por la DOP en las minutas remitidas, así como también realicé la consulta en página de rama judicial, en aras de verificar que no contaran con sentencias, con la finalidad de identificar la viabilidad de suscribir contrato de transacción.	Se dispone en SharePoint el archivo de correo electrónico y Excel con enlace: 3 OBLIGACION	N/A
4	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo seis (6) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	En la base del grupo prejudicial, en SharePoint BASEACTUALIZADA 6 OCT 2023 (2) (1).xlsx LISTADO DE AUDIENCIAS, diligencié la columna O con las fechas en las que remití acreditaciones para asistir	Se adjuntan correos comprobantes de envió a los Despachos, disponibles en SharePoint subcarpeta	N/A

		a citación del caso 20246306965622.	4 y 6 OBLIGACION	
5	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	Con ocasión a la solicitud de conciliación 20246307438322 en la cual se evidenció que el poder otorgado al apoderado es limitado, y no incluye la conciliación o la transacción. Por tanto, el día 6/09/24 elevé recurso de reposición ante la Procuraduría contra el Auto No. 165 de 03 de septiembre de 2024, por medio del cual se admitió la solicitud de conciliación.	Se dispone en SharePoint correo electrónico con enlace: 5 OBLIGACION	N/A
6	Presentar en el término establecido las certificaciones de Comité de Conciliación, solicitudes de aplazamiento y justificación de inasistencia ante el ministerio Publico o Superintendencia Nacional de Salud según corresponda.	Esta actividad está relacionada con la obligación No. 4, en ese sentido se desarrolló para la audiencia programada en el mes de septiembre, toda vez que presenté la respectiva certificación y acreditaciones para la audiencia programada por la Procuraduría así: • 11 de SEPTIEMBRE a las 10:00 AM	Se dispone en SharePoint el archivo de correos electrónicos remitidos a los Despachos con enlace: 4 y 6 OBLIGACION	N/A
7	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación de ficha judicial, que el expediente	Para el periodo en que se radica esta cuenta elabore		

	se encuentre completo, con las piezas necesarias para efectuar el análisis y elaborar la ficha correspondiente. Lo anterior en los términos establecidos en el procedimiento de Conciliación.	4 fichas judiciales para los procesos de radicado: - 11001334104520220007400 - 05001333300920240010700 - 05001333300120210033300 - 11001410500620210053400 Igualmente, en este mes se delegaron los procesos RAD 63001310500420240003500 así las cosas, al verificar que se cuentan con todas las piezas procesales para elaborar las fichas jurídicas, se procederá a su análisis, toda vez que a la fecha en que se presenta esta cuenta están dentro de los términos internos de gestión. Igual como se mencionó en la obligación 1 se delegó el proceso de RAD 11001310503020240007800 que en virtud de la culminación a su contrato fue delegada a mi nombre, por este motivo, los términos de gestión para este proceso son superiores a los establecidos en el procedimiento. Ahora bien, respecto al proceso remitido de RAD 11001310502920190012400 fue devuelto ala apoderada de Representación toda vez que el enlace del expediente no permite	Se dispone en SharePoint correos remitidos a cada apoderado: 7 OBLIIGACION	N/A

		visualización de los documentos.		
8	Diligenciar de manera completa en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha respectiva de gestión.	Diligencié las actuaciones correspondientes a cada gestión asignada, siendo estas en los casos prejudiciales; las de ficha en revisión columna H, y columna E del archivo Excel, para indicar la fecha que se envió a revisión. Igualmente, para los procesos judiciales, en la columna D actualicé la fecha de envió a revisión, columna AA con fichas en revisión y en la columna V el estado de cada ficha o devolución. Respecto a las fichas de repetición se encuentra registrada toda la trazabilidad de los procesos en la columna **X**. Adicionalmente se registró en la hoja *PETICIONES Y OTROS* las columnas **G** y **H** con los radicados y fecha de respuesta. Y para las reclamaciones administrativas, en la hoja *RECLAMACIONES* actualice las columnas **J** y **K.**	Se dispone en SharePoint enlace dispuesto por la coordinación con la base Excel: eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B9CFA1183-7603-44A7-B061-A7F2C74F5FE2%7D&file=BASEACTUALIZADA 6 OCT 2023 (2)(1).xlsx&action=default&mobileredirect=true&DefaultItemOpen=1&ct=1706563286150&wdOrigin=OFFICECOM-WEB.MAIN.REC&cid=41b9eb17-bfbd-487a-ac97-ca320ce65055&wdPreviousSessionSrc=HarmonyWeb&wdPreviousSession=b2dd4c3f-d9bf-4568-8c0a-e7889be98be4	N/A
9	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, autos de pruebas o recursos ante Colpensiones y reclamaciones relacionadas con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial	Respecto a las solicitudes elevadas por el grupo de Representación Judicial, en la cual se verifica el histórico de los casos analizados por el Comité de Conciliaciones en sede prejudicial. Informé vía correo electrónico que los procesos de RAD 25000234100020220119900, 25000234100020240066900	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 9 OBLIGACION	N/A

	notificado y asignado a un apoderado de la entidad.	y 11001310500420220023400 no han sido radicados a conciliación extrajudicial por tanto se informó lo pertinente a cada apoderado. Respecto al proceso RAD 25000234100020240010600 se remetió expediente administrativo de la solicitud de conciliación notificada con ORFEO 20236301950422. Igualmente, para el RAD 25000234100020210013800 se remitió acta del Comité y ficha en la cual se abordó la conciliación notificada con ORFEO 20201420124062.		
10	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que se observe el análisis jurídico, para los procesos judiciales, solicitudes de conciliación, fichas de repetición y APF que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	Para el mes de septiembre no se delegaron procesos que requieran sustentar ante los Miembros del Comité de Conciliaciones. Sin embargo, trabaje en conjunto con el grupo para consolidar la presentación PowerPoint para el Comité No. 173 en el cual se incluyeron asuntos de repetición. En ese sentido elabore presentación para los procesos RAD: 05615310500120180013400, 11001310503820160050201, 11001310503820180019900, y 11001310503120190051700.	Se dispone en SharePoint correo remitido con la gestión y archivo PowerPoint: 10 OBLIGACION	N/A
11	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se notifiquen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia	Esta obligación se relaciona con la explicada en la obligación No. 4 y 6, por lo tanto, se sustenta con las respectivas actas de la audiencia adelantada ante Procuraduría.	Se dispone en SharePoint archivos PDF nombrados 11 OBLIGACION	N/A

	nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.			
12	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en Ekogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	Considerando que tal como indique en la obligación 1 he proyectado 4 fichas prejudiciales, y las 4 fichas judiciales, para cada una de ellas, cargue todas las actuaciones surtidas en carpeta individual de cada asignación, nombradas con el número de ORFEO o radicado de rama.	*Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con enlace de acceso:* FICHAS JUDICIALES FICHAS PREJUDICIALES	N/A
13	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, que se detalla con las columnas: • Fecha de recibido de Reparto • Orfeo • Convocante • Tema • Fecha audiencia • Hora audiencia • Se asistió a la audiencia • Reprogramación • Fecha reprogramación • Hora reprogramación • Fecha acta de audiencia final • ¿En termino para tramite de conciliación? • Observaciones	*Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta:* 13 OBLIGACION	N/A
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen	Conforme al rad 20246307552332 del 23 de agosto de 2024, en el cual el FONCEP notificó de la	Se adjunta archivo PDF disponibles en SharePoint subcarpeta:	N/A

	órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Resolución N°. GDP - 000918 de 14 de agosto de 2024, *"Por la cual se determina una deuda y el reintegro de valores pagados por concepto de ajuste de mesada pensional y aportes en salud con ocasión de la expedición de la Resolución No. GDP - 000672 de 26 de junio de 2024"*. Proyecté recurso de reposición en subsidio de apelación a través de comunicación 20241245582271.	14 OBLIGACION	
15	Tramitar y cerrar los Orfeos asignados dentro del término establecido.	De acuerdo con las instrucciones de cada asunto delegado en el sistema, se tramitaron todos los ORFEOS asignados, igualmente se adjunta al presente, comprobante de mi perfil en ORFEO sin radicados pendientes de trámite.	Se adjunta archivo PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 15 OBLIGACION	N/A
16	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-Ekogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	Para los casos de conocimiento por parte de la Procuraduría Judicial Administrativa, cargué en el aplicativo Ekogui la ficha aprobada con ID 271392 y 270916 tal como se relacionó en la base Excel de la obligación 8 de este informe (columnas AN y AO) igualmente realicé la creación del caso en la plataforma con ID 1582993 y 1584101 Igualmente, cerré en el aplicativo los asuntos que surtieron audiencia de conciliación	Se adjuntan archivos PDF disponibles en SharePoint subcarpeta 16 OBLIGACION	N/A

		con la respectiva acta de tramite fallido. ID 1574663.		
17	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad.	Durante el mes en curso, asistí en las instalaciones de ADRES a la reunión presencial CAPACITACIÓN RECLAMACIONES - Vie 27/09/2024, 'de' 14:00 a 17:00 Los viernes de cada semana de acuerdo con los turnos asignados por la Coordinación. Y de manera virtual a 4 reuniones por Teams: • Café: Implicaciones disciplinarias por actos de corrupción Jue 12/09/2024, 'de' 14:30 a 15:00 • Reclamación PN Lun 16/09/2024, 'de' 8:00 a 8:30 • GLOSA DE SUBSANACION Mar 17/09/2024, 'de' 11:15 a 11:45. • Taller resolución de conflictos. Mié 18/09/2024, 'de' 14:00 a 15:00	Se adjunta archivo Word disponible en SharePoint subcarpeta 17 OBLIGACION	N/A

18	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Con la finalidad de colaborar con los requerimientos de revisoría Fiscal solicitados por la coordinación, remití la información pertinente indicando la gestión de los procesos de RAD 11001310500520180016200 y 11001334104520220007400 los cuales reposan en SharePoint.	Se adjunta archivo Word disponible en SharePoint subcarpeta 18 OBLIGACION	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Luisa Camila Enríquez Luna
Fecha: 1/10/2024

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP $ 99.450.552	COP $60.222.834	COP $ 8.287.546	COP 0	COP $30.940.172

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 8.287.546)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	7940831061	$414.400	1/09/2024	30/09/2024	12/09/2024
Pensión	7940831061	$ 530.500	1/09/2024	30/09/2024	12/09/2024
ARL	7940831061	$ 17.400	1/09/2024	30/09/2024	12/09/2024

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	N/A
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común.

	a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

Karen González

Karen Lorena Gonzalez Lobo
Supervisora

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 1/10/2024

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

CIUDAD: Bogotá, D.C.

FECHA: 1/10/2024

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: Luisa Camila Enriquez Luna

IDENTIFICACIÓN: **CC** ☑ **NIT** ☑ **No.** 1.085.343.021

CONTRATO No.: ADRES- CPS de 120-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación, en la etapa prejudicial, de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el entonces FOSYGA.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 1/08/2024 **HASTA:** 31/08/2024

LA SUMA DE: OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 8.287.546)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: CARRERA 45#45-71

TELÉFONO: 3195025892



FIRMA Luisa Camila Enriquez Luna
C.C. 1085343021 de Pasto (N)

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2024

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2024

Nombres y Apellidos	No. Identificación
Luisa Camila Enríquez Luna	1.085.343.021

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:
Responsable de IVA: SI ☐ NO ☒
Régimen Simple: SI ☐ NO ☒
Código Actividad Económica 6910, Tarifa ICA 8.66
Contrato de Prestación de Servicios Número: No. ADRES-CPS-120-2024
Fecha de Inicio: 23/01/2024 Fecha de Terminación: 31/12/2024
Valor total del Contrato: $ 99.450.552 Prórroga: SI ☒ NO ☐
Valor por concepto de Honorarios 2024: $ 8.287.546

1. Declaro bajo gravedad de juramento que al terminar el año 2024 SI ☐ NO ☒ tomaré costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo.

2. Declaro bajo gravedad de juramento que las personas que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos por el artículo 387 del Estatuto Tributario, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)
N/A	N/A	N/A	N/A

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

a) Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.
c) Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2024

d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes.

3. Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge N/A identificado (a) con la C.C. No. N/A no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.
4. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligacion N/A de N/A según certificación del año gravable 2023; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el artículo 387 del estatuto tributario nacional, párrafo 1, hasta 100 uvt mensuales.

5. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. N/A del Banco N/A a la cual consigno mensualmente la suma de ($N/A), de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, y además disposiciones legales vigentes.

6. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias N/A la suma de ($N/A), de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, y además disposiciones legales vigentes.

Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral.

---

7. Declaro que consigné a Medicina prepagada, servicios complementarios de salud, la suma de ($), (anexo certificación del año inmediatamente anterior) que no supera las 16 UVT mensuales

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2024

8. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)

Atentamente,



Firma:
Luisa Camila Enriquez Luna
Cédula de ciudadanía No. 1.085.343.021 de Bogotá
Bogotá D.C., 01 de octubre de 2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085343021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 24A 56 -35	TELÉFONO:	7295945
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7940831061**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		908318138

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 530.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 530.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 414.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 414.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 17.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 17.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 962.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 962.300**

Planilla Pagada